



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA
EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

Lugar y hora: La sesión se realizó en la Sala de Rectores de la Unidad Académica Chetumal; y por videoconferencia en la Sala de Usos Múltiples de la Unidad Académica Cozumel. Los Consejeros de las Unidades Académicas de Playa del Carmen y Cancún asistieron desde la Unidad Académica Chetumal; la sesión dio inicio a las 10:50 horas.

Participantes:	Mtro. Rivero Palomo, Ángel Ezequiel	Rector y Presidente del HCU
	Mtro. Chan Cob, Jorge Alberto	Secretario General y Srio. del HCU
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Chetumal:	Dr. Marín Marín, Alfredo	Director y Rptte. de la DCPH
	Dra. Benítez López, Jazmín	Rptte. Propietaria de los Académicos de la DCPH
	Dr. Soberanis Cruz, Víctor Hugo	Director y Rptte. de la DCI
	Dr. Vázquez Castillo, Javier	Rptte. de los Académicos de la DCI
	Dr. Balam Ramos, Yuri Hulkín	Director y Rptte. de la DCSEA
	Dr. Samaniego Santamaría, Luis Gerardo	Rppte. de los Académicos de la DCSEA
	Dr. Baeza Estrella, Carlos Mariano	Director y Rptte. de la DCS
	Dra. Urzúa Rodríguez, Norma Alicia	Rptte. de los Académicos de la DCS
	Dr. Bojórquez Baez, Inocente	Rptte. del Colegio de Académicos
	Br. Tzuc Solís, Héctor Antonio	Rptte. del Colegio de Estudiantes
Consejero Propietario de la Unidad Académica Cancún:	Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel	Coord. y Rptte. de la Unidad Cancún
	Mtro. Guerrero González, Joel	Rptte. de los Académicos de la Unidad Académica Cancún
Consejero Propietario de la Unidad	Mtra. Alonso Flores, Erika Leticia	Coord. y Rptte. de la Unidad Académica Playa del Carmen

Acta 04/2016



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Académica Playa del Carmen:	Mtro. Vega Cadena, Uzziel Japhet	Rptte. de los Académicos de la UAPC
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Cozumel:	Ing. Gracia Aguilar, Genny Vanessa Dr. Alvarado Herrera, Alejandro Dr. Segrado Pavón, Romano Gino Dr. Tapia Carreto, Alfredo	Coord. y Rptte. de la Unidad Académica Cozumel Director y Rptte. de la DDS Rptte. de los Académicos de la Unidad Académica Cozumel Rptte. de los Académicos de la DDS
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Chetumal:	Mtro. Arroyo Campohermoso, José Gaudencio Dr. Velázquez Torres, David Dr. Higuera Bonfil, Antonio Lic. Fuentes Fernández, Esmeralda	Rptte. de los Académicos de la DCPH Rptte. de los Académicos de la DCI Rptte. de los Académicos de la DCSEA Rptte. de los Académicos de la DCS
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Cozumel:	Mtra. Portillo Campos, Vilma Esperanza	Rptte. de los Académicos de la U. Cozumel
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Cancún:	Mtro. Boleaga Duncan, Manuel	Rptte. de los Académicos de la Unidad Académica Cancún
Faltantes con justificación:	Lic. Sierra Aguilar, Ligia Arq. Eloy Stalin Quintal Jiménez Dra. Rueda Estrada, Verónica	Rptte. Propietaria del H. Patronato. Rptte. Suplente del H. Patronato Rptte. Suplente de los Académicos de la UAPC



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Invitados permanentes: **Mtra. Manjarrez Alva, María Octavia** Auditora Interna
Lic. Boeta Pineda, Víctor Emilio Abogado General

Orden del Día:

1. *Pase de lista, verificación de quórum e instalación de la sesión.*
2. *Aprobación del orden del día*
3. *Aprobación del acta de la sesión anterior*
4. *Dictamen de la Comisión encargada de atender el Artículo 119, respecto al proyecto presentado por la DGSA*
5. *Presentación y análisis de las modificaciones al Reglamento del Colegio de Académicos*
6. *Clausura de la sesión.*

Punto 1: *Pase de lista y verificación del quórum.*

Desarrollo del punto: Se verificó la asistencia y habiendo Quórum Legal, se declaró instalada formalmente la sesión.

Punto 2: *Aprobación del Orden del Día.*

Desarrollo del punto: Presentado el orden del día, se hizo del conocimiento la existencia de una petición vía correo electrónico del Dr. Inocente Bojórquez Baez, donde solicitó que el punto 5 del mismo sea modificado en su redacción, solicitud que se puso a consideración del Pleno, resultando de varios pronunciamientos de los Consejeros dos propuestas de modificación en torno al punto 5 del orden del día. Seguidamente el Dr. Antonio Higuera, Consejero suplente de la DCSEA, informó al pleno que se retiraría voluntariamente de la sesión junto con los consejeros titulares la Dra. Jazmín Benítez de la DCPH, Dr. Inocente Bojórquez en representación del COLACAD y Dr. Alfredo Tapia de la DDS; Así como los consejeros suplentes, el Mtro. José Arroyo de la DCPH y Dr. David Velázquez de la DCI; no sin antes leer el Dr. Higuera la siguiente carta que llevaba por escrito:

“Con base en el artículo 133 del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, lo ocurrido en el seno del H. Consejo Universitario en 2010 y 2011, y ante el intento de un grupo de consejeros de actuar en contra de lo establecido por la legislación universitaria, los consejeros Benítez, Bojórquez, Tapia, Higuera, Arroyo y Velázquez se retiran de la sesión en protesta por aquel proceder. Declaramos nuestro convencimiento de que la observancia de la legislación y el respeto a los cuerpos colegiados de la institución son la base para una convivencia sana y armónica en la UQROO. Rechazamos aquel proceder, que pretende intervenir en la vida interna del COLACAD con una evidente actitud injerencista; llevaremos nuestra protesta a la siguiente instancia, con lo que se agotarán las opciones internas. No por ello cejaremos ni en la defensa de los derechos de las y los



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

profesores investigadores de carrera ni de los profesores de tiempo completo. Ratificamos la autonomía que la legislación otorga al COLACAD para darse su reglamento interno y lamentamos que un grupo de colegas pretendan que la institución ajuste su forma de actuar a intereses particulares.

Hacemos hincapié en que existen al menos dos antecedentes que avalan la autonomía del COLACAD, ambos establecidos por el H. Consejo Universitario. El acta del 10 de diciembre de 2010 registra que el COLACAD reformó su reglamento interior con base en lo establecido en el artículo 133 del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo. En esa ocasión se presentó el documento y el acuerdo 9.1 fue que se publicara en la página web de la institución. Por otro lado, el acta del 13 de diciembre de 2011 consigna que de acuerdo con la legislación vigente, una solicitud hecha por un integrante del COLACAD sobre un asunto del mismo cuerpo colegiado, "no es competencia del H. Consejo Universitario, por ser requerimiento de los miembros del Colegio de Académicos, relacionado con las actividades desempeñadas por ese órgano colegiado. En consecuencia se le deberá comunicar al solicitante turne su solicitud a la instancia correspondiente que es el Colegio de Académicos por ser un órgano que se rige por su propio reglamento y cuenta con la autonomía que le otorga el artículo 133 del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo."

Una vez leída la carta, los consejeros antes mencionados procedieron a retirarse, por lo que se procedió nuevamente a verificar el Quórum; y habiéndose confirmado el mismo, se prosiguió con la sesión.

Terminada las intervenciones de los Consejeros, se expusieron las dos propuestas de modificación, respecto a la redacción final del punto 5. La primera presentada por el Dr. Inocente Bojorquez conforme a su petición vía correo electrónico; y la segunda presentada por varios consejeros del pleno:

- 1.- *Presentación de las modificaciones al Reglamento del Colegio de Académicos*
- 2.- *Presentación y aprobación, en su caso, de las modificaciones del Reglamento del Colegio de Académicos, en relación a los Acuerdos 8.1, 8.2 y 8.3 de la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2015.*

Posteriormente ambas propuestas fueron sometidas a votación, quedando el orden del día conforme al siguiente:

- Acuerdo 2.1.** Se aprueba el orden del día, con la modificación única al punto 5, quedando como a la letra dice:
- Por 14 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones *Presentación y aprobación, en su caso, de las modificaciones del Reglamento del Colegio de Académicos, en relación a los Acuerdos 8.1, 8.2 y 8.3 de la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2015.*



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Punto 3: *Aprobación del acta de la sesión anterior.*

Desarrollo del punto: El Secretario General, Mtro. Jorge Alberto Chan Cob, consultó con el pleno del H. Consejo Universitario si tenían alguna observación al Acta que había sido enviada por correo electrónico para su revisión; no habiendo ninguna observación, se tomó el siguiente:

Acuerdo 3.1. Se aprueba el Acta de la sesión extraordinaria del día 16 de junio del 2016.
Por
unanimidad

Punto 4: *Dictamen de la Comisión encargada de atender el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura, respecto al proyecto presentado por la DGSA.*

Desarrollo del punto: Previa autorización del pleno para su ingreso, la Directora General de Servicios Académicos, Lic. Gabriela Rodríguez Díaz, presentó al pleno la conclusión de los trabajos realizados junto con la Comisión del H. Consejo Universitario, encargada de analizar las salvedades para quienes se encuentren en lo previsto por el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura (RETyL).

Concluida la presentación, los consejeros hicieron algunas observaciones y se concluyó con los siguientes:

Acuerdo 4.1. Se aprueba la Minuta con los Acuerdos adoptados por la Comisión encargada de analizar la situación de los estudiantes que incurren en el Artículo 119 y 120 del RETyL, junto con la Dirección General de Servicios Académicos, respecto al proyecto "Concluye tu carrera". Se anexa Minuta.
Por
unanimidad

Acuerdo 4.2. Se aprueban las propuestas y consideraciones presentadas al pleno por la DGSA, para las personas que incurren en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura:
Por
unanimidad

1. Que los Consejos Divisionales, si así lo consideraran, reduzcan el porcentaje mínimo de créditos, ya que algunas asignaturas cuentan con un número de créditos muy altos.
2. Se lanzará una Convocatoria, que tendrá una duración de 2 meses.
3. El Departamento de Servicios Escolares, turnará a los Directores de cada División, en su calidad de Presidentes de Consejo Divisional, la lista de los interesados en participar en el proyecto "Concluye tu carrera", para que cada expediente sea turnado a las Academias respectivas, mismas que analizarán, validarán y eventualmente aprobarán las solicitudes. Los dictámenes de las academias serán validadas por los Consejos Divisionales. Se plantea que estas actividades serán realizadas durante las primeras tres semanas del mes de noviembre.
4. Los Consejos Divisionales turnarán los dictámenes al HCU, por conducto de la



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dirección General de Servicios Académicos, con el fin de que se autorice una dispensa a los interesados que hayan sido aceptados, considerando el incumplimiento de los Artículos 119 y 120, según sea el caso. Se propone desahogar esta actividad, entre la cuarta semana y la primera de diciembre.

5. La Dirección General de Servicios Académicos publicará los resultados durante la segunda o tercera semana de diciembre y, dará seguimiento al proyecto con cada División.

Acuerdo 4.3. Se aprueba que la temporalidad que se les den a los interesados, que incurren en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura, sea de dos años, a Por unánimidad

Punto 5: *Presentación y aprobación, en su caso, de las modificaciones del Reglamento del Colegio de Académicos, en relación a los Acuerdos 8.1, 8.2 y 8.3 de la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2015.*

Desarrollo del punto: Se expuso al pleno la solicitud del Dr. Inocente Bojórquez, respecto a lo previsto en el Artículo 133 del Reglamento General de la universidad. Se anexa oficio de solicitud, fechado al 08 de agosto de 2016.

Por lo anterior, Consejeros representantes de las Divisiones Académicas manifestaron la inconformidad de docentes de tiempo completo de la DCSEA, DCS, así como de las Unidades Académicas de Cozumel, Playa del Carmen y Cancún, respecto a la modificación al Reglamento del COLACAD.

Respecto a ello, los consejeros dieron lectura a escritos de inconformidad firmados por 12 docentes de la DCSEA, 21 de la DCS, 3 de la Unidad Cozumel, 8 de la Unidad Playa del Carmen y 9 de la Unidad Cancún. Se anexan los escritos firmados por los docentes inconformes.

De lo anterior y conforme a los posicionamientos vertidos por los consejeros que presentaron dichos escritos, se pidió hacer constar en Acta lo siguiente:

La Universidad de Quintana Roo se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por lo establecido en la Ley Orgánica, por el Reglamento General y demás disposiciones legales aplicables. Para el debido cumplimiento de sus fines la universidad contará con la facultad de expedir todas las normas y disposiciones internas. El H. Consejo Universitario es un órgano de autoridad universitaria, de carácter colegiado, y se integra en los términos del artículo 15 de su Ley Orgánica. Dentro de sus atribuciones establecidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica está la de expedir y aprobar todas las normas y disposiciones generales destinadas al mejoramiento de la organización académico, técnico y administrativo de la Universidad. Es importante destacar que el Reglamento de la Universidad de Quintana Roo es de



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

observancia general y obligatorio para las autoridades, funcionarios, miembros del personal académico, alumnos, trabajadores administrativos y demás integrantes de la Universidad de Quintana Roo de conformidad con el artículo 2 del mismo.

Asimismo es importante dejar plasmado que el H. Consejo Universitario es respetuoso de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Orgánica que establece que la Universidad y los universitarios contarán con órganos representativos que expresen, organicen y formulen los planteamientos tendientes al mejoramiento de las actividades institucionales, de acuerdo con la legislación de la Universidad. Para tal efecto, la Universidad reconoce al Colegio de Académicos (COLACAD) y al Colegio de Estudiantes (COLEST); pero si bien es cierto que los Colegios se regirán por las disposiciones de sus propios reglamentos, lo anterior no puede entenderse que está por encima del artículo 3 del Reglamento General, el cual señala que las disposiciones de la Ley Orgánica y de su Reglamento están sobre cualquier ordenamiento o acuerdo dictado por los órganos colegiados de la institución y la interpretación del mismo reglamento corresponde al H. Consejo Universitario, como lo establece su artículo segundo transitorio.

Concluido lo anterior, se tomaron los siguientes:

- Acuerdo 5.1.** Con fundamento en los artículos 4 fracción II, 6 y 19, fracción I, 26 fracción II de la Ley Orgánica y 1, 2, 3, 7 fracción I, 10, 55 fracción II y IV 27 y segundo transitorio del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, se establece que por jerarquía de la legislación que rige a la Universidad de Quintana Roo, ningún reglamento emitido y aprobado por un cuerpo colegiado de académicos o de alumnos, podrá estar por encima de la Ley Orgánica y el Reglamento General de la Universidad, por lo que deberá obligatoriamente ser analizado y aprobado por el H. Consejo Universitario para poder publicarse en su página web y surtir efectos contra terceros.
- Por 14 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones
- Acuerdo 5.2.** No se aprueba la propuesta de modificación del Reglamento del Colegio de Académicos, turnado por el Dr. Inocente Bojórquez Baez, mediante oficio de fecha 8 de agosto de 2016, toda vez que no se ha cumplido con el acuerdo 8.1 de la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2015.
- Por 14 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones
- Acuerdo 5.3.** Toda vez que no se dio cumplimiento al acuerdo 8.1 de la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2015; y en virtud de haber concluido el periodo de vigencia de la mesa directiva del Colegio de Académicos, se instruye a la integración de una Comisión Transitoria Electoral del H. Consejo Universitario, conformada por los miembros de las Comisiones Electorales de la Zona Norte y Sur, para que convoquen y desahoguen, a más tardar durante la primera quincena de noviembre de 2016, la elección para renovar al presidente, secretario y demás miembros de los órganos directivos del Colegio de Académicos. A partir de que la directiva resulte electa como consecuencia de lo anterior, retomará la conducción y designación de sus representantes ante los órganos colegiados.
- Por 14 votos a favor, 1 en contra y 1 abstenciones



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerdo 5.4. Una vez electos los nuevos órganos directivos del Colegio de Académicos, se deberá cumplir con los acuerdos 8.2 y 8.3 de la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2015, en plena concordancia con los acuerdos de esta sesión.
Por 14 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones

Punto 10: *Clausura de la sesión.*

Cierre del Acta Habiéndose agotado el Orden del Día, se dio por terminada la sesión, siendo las 17:15 horas del 5 de septiembre de 2016. Firman al margen y al calce los integrantes del H. Consejo Universitario que en ella intervinieron.

RELACIÓN DE ASISTENTES

Mtro. Rivero Palomo, Ángel Ezequiel
Rector y Presidente del HCU

Mtro. Chan Cob, Jorge Alberto
Secretario General y Secretario del HCU

Dr. Balam Ramos, Yuri Hulkan
Director y Representante de la DCSEA

Dr. Samaniego Santamaría, Luis Gerardo
Representante Propietario de los Académicos de la DCSEA

Dra. Benítez López, Jazmín
Representante Propietario de los Académicos de la DCPH

Dr. Marín Marín, Alfredo
Director y Representante de la DCPH

Dr. Baeza Estrella, Carlos Mariano
Director y Representante de la DCS

Dr. Soberanis Cruz, Víctor Hugo
Director y Representante de la DCI



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Bojórquez Baez, Inocente

Representante Propietario del Colegio de Académicos

Dr. Vázquez Castillo, Javier

Representante Propietario de los Académicos de la DCI

Dra. Urzúa Rodríguez, Norma Alicia

Representante Propietaria de los Académicos de la DCS

Br. Tzuc Solís, Héctor Antonio

Representante Propietario del Colegio de Estudiantes

M. C. Alonso Flores, Erika Leticia

Coordinadora y Representante de la Unidad Académica Playa del Carmen

M. C. Uzziel Japhet, Vega Cadena

Representante Propietario de los Académicos de la UAPC

Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel

Coordinador y Representante de la Unidad Académica Cancún

Mtro. Guerrero González, Joel

Representante Propietario de los Académicos de la Unidad Académica Cancún

Ing. Gracia Aguilar, Genny Vanessa

Coordinador y Representante de la Unidad Académica Cozumel

Dr. Alvarado Herrera, Alejandro

Director y Representante de la DCSEA

Dr. Segrado Pavón, Romano Gino

Representante Propietario de los Académicos de la Unidad Cozumel

Dr. Tapia Carreto, Alfredo

Representante Propietario de los Académicos de la DDS